

La tasa judicial a las personas jurídicas, declarada nula

CINCO DÍAS *Madrid*

El Tribunal Constitucional declaró el viernes nulas por inconstitucionales las tasas judiciales impuestas a las personas jurídicas impulsadas en su momento por el exministro de Justicia Alberto Ruiz-Gallardón, según informaron fuentes jurídicas. En una sentencia adoptada por unanimidad, estimó parcialmente el recurso presentado por el PSOE y declaró inconstitucionales las tasas fijadas tanto para el acceso a la jurisdicción como para la interposición de recursos por considerar que dichos gravámenes, aprobados en noviembre de 2012, vulneran el derecho a la tutela judicial efectiva.